

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEQUE

Modificación error en el anuncio de la aprobación definitiva modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Advertido error en la publicación del anuncio de fecha 01/12/2023, número 141, relativo a la aprobación definitiva de la modificación del Artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de fecha 01/12/2023) se procede a su rectificación:

Donde dice: “Por inmuebles de uso distinto a vivienda (garajes, almacenes, solares...): 30 euros /año”.

Debe decir: “Por inmuebles de uso distinto a vivienda (garajes, almacenes, solares...) con enganche de agua: 30 euros /año”.

Peque, 6 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303543

